



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD (PISE)

COLEGIO ALERCE

2020-2021



Nombre	"Aprendiendo con Seguridad"
Localización	Colegio Alerce
Ejecutor	Equipo de Convivencia Escolar
Beneficiarios	Estudiantes, Profesores, y Apoderados
Cobertura	Profesores, estudiantes y sus respectivas familias
Periodo de ejecución	Marzo a Diciembre

I. Índice

a) Protocolo de Seguridad- Plan Integral de Seguridad (PISE)

- Disposiciones Generales.
- Descripción Estructural General del Establecimiento a Considerar ante una Situación de Emergencia.
- Objetivos Específicos del Plan de Seguridad Escolar.
- Situaciones de Emergencia.
- Proceso de Conformación del Comité de Seguridad Escolar.
- Aviso o Alerta de Emergencia.
- Reglas para Efectuar Retiro de Alumnos.
- Procedimiento de Evacuación.
- Recomendaciones a considerar frente a una Emergencia.
- Vías de Evacuación y Zonas de Seguridad del Establecimiento.
- Procedimiento General ante Existencia de Accidentados o Lesionados durante una Emergencia.
- Accidentes de Vehículos de Transporte Escolar o Particulares de Personal del Establecimiento.
- Condiciones Generales de Seguridad.
- Medidas Preventivas.
- Programa de Capacitación Plan Emergencia.
- Programas de Trabajo/ Comité de Seguridad.
- Sistema de Mejoramiento Continuo.



- ✓ Procedimiento en caso de Accidentes durante el Desarrollo de la Clase y/o Actividad.
- ✓ Medidas de Seguridad en Clases de Educación Física.
- ✓ Carta Gantt Ejercicios y Simulaciones.
- ✓ Reglas Aplicables en caso de Accidente Grave o Fatal de Funcionarios el Establecimiento.

b) Medidas Preventivas de Salubridad en el Establecimiento.

- ✓ Medidas Generales para Evitar Presencia de Vectores y/o Plagas en el Establecimiento.
- ✓ Medidas Preventivas para Evitar la Entrada o Eliminar la Presencia de Vectores y/o Plagas.
- ✓ Medidas a Tomar en Cuenta ante la Presencia o Existencia de Plagas, Vectores y/o Roedores.
- ✓ Comunicación a Padres, Madres y/o Apoderados de la Realización de los Servicios.
- ✓ Deficiencias en Condiciones de Higiene y Seguridad.
- ✓ Reglas Generales Relativas a la Promoción de Acciones Preventivas y/o Especiales, Suministro de Medicamentos y Traslado de Alumnos y Alumnas a Servicios Asistenciales.
- ✓ Anexo:
- ✓ Plan Retorno Seguro a clases presenciales en el contexto Covid-19

II. Fuentes legales:

- Resolución Exenta N° 2.515, de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba el Plan Integral de Seguridad Escolar.
- Resolución Exenta N° 612, de 2018, de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio el Interior y Seguridad Pública.
- Protocolo N° 3: Limpieza y desinfección de jardines infantiles y establecimientos educacionales, 27 de abril 2020, Plan de Acción Coronavirus COVID-19, Ministerio de Educación Gobierno de Chile.



- Protocolo de limpieza y desinfección de ambientes –COVID-19 (Excluidos los establecimientos de atención de salud).
- Plan de Acción Coronavirus COVID-19, Ministerio de Salud, Gobierno de Chile.

1) Fundamentación

El objeto del presente protocolo es desarrollar e implementar un **“Plan de Seguridad Escolar”** y/o Plan de acción de Evacuación que permita proteger la vida e integridad física de todos los integrantes de la comunidad educativa del establecimiento así como también, la seguridad de quienes visiten sus dependencias, ante eventuales situaciones de emergencia tales como: sismos, incendios, contaminación tóxica, emergencia sanitaria, explosiones, atentado, fuga de gas, inundación y cualquier situación que implique riesgo o peligro para cualquiera de ellos.

El establecimiento cuenta con un **“Plan de Seguridad Escolar”** mediante el cual, busca minimizar los riesgos frente a una emergencia, a través de los siguientes medios:

- Creando hábitos de conducta, seguridad y autocontrol en los niños, niñas y adolescentes mediante el desarrollo de un **“Plan de Seguridad Escolar”** de Evacuación y Emergencia.
- Señalizando adecuadamente las rutas de escape y zonas de seguridad junto a la existencia de un Plano de Evacuación que deberá ser exhibido en lugares visibles para toda la comunidad educativa.
- Evitando el tránsito de cualquier persona que no sea alumno(a) o funcionario(a) del establecimiento educacional dentro de sus dependencias durante el horario escolar, a excepción del área de Dirección y de la Administración.

El Proyecto Educativo Institucional promueve entre otros objetivos el “autocuidado” frente a riesgos y “el cuidado del medio ambiente”, promoviendo la sensibilización y



la toma de conciencia con actitudes y acciones tales como la preocupación, el respeto y el cuidado de todo el entorno.

✓ **Disposiciones Generales:**

- Todas las salas de clases del establecimiento, los talleres y oficinas del mismo deben tener sus puertas en buen estado de tal manera que puedan abrirse con total facilidad (hacia afuera).
- Se colocarán números de emergencia en dependencias de la recepción del establecimiento a disposición de toda la comunidad educativa (Bomberos, Carabineros de Chile, Servicios de Salud, Postas etc).
- Toda la comunidad educativa debe estar en conocimiento de cuál es la “Zona de Seguridad” asignada en caso de una eventual emergencia, se realizarán periódicamente ensayos sin aviso previo.
- La Ruta de evacuación para desplazarse a la Zona de Seguridad será demarcada al ingreso de cada sala de clases.
- En cada curso se elegirá a 2 alumnos encargados de abrir las puertas de su sala que serán los que se sienten en el lugar más cercano a ellas que serán denominados líderes de seguridad escolar (LISE).
- En caso de un masivo retiro de estudiantes, los Asistentes de la Educación y profesores que no tengan jefatura por horario, deberán colaborar en el retiro de los Mismos (registrando las salidas respectivas quedando siempre constancia de cada una de ellas por escrito).
- Controlada la emergencia se deberá inspeccionar la zona afectada a fin de verificar daños causados y dar auxilio a lesionados si los hubiere, posteriormente se deberán efectuar trabajos de limpieza y restablecer actividades sólo en el evento de que ello fuere posible y siempre y cuando no implicare riesgo alguno a la Comunidad Escolar.



2) Descripción

- ✓ **Descripción Estructural General del Establecimiento a Considerar Ante una Situación de Emergencia:**

Descripción Estructural	<ul style="list-style-type: none">• El Establecimiento está formado por dos edificios de dos pisos y cuatro edificaciones de un piso.• La Estructura principal es de madera con marcos de madera.• El edificio de Administración posee construcción externa es de concreto armado y tabiquería 2° piso de madera.• Sus ventanas cuentan con marcos de madera y fierro hacia el exterior. (tabiques 1° piso de madera)• Su techado es de Zinc cubierto con pintura anticorrosiva.• Cuenta con hall de ingreso con puerta de aluminio que se abre hacia el exterior.• Sus escaleras y pasillos cuentan con las medidas establecidas.• Cuenta con estacionamiento para tres vehículos destinados al uso del personal directivo del establecimiento.• Posee un tablero eléctrico general en el edificio de ingreso ubicado en postes de empalme y de distribución con protección diferencial, ubicados al ingreso de secretaría y comienzo del
--------------------------------	--



	<p>pasillo de las salas de clases (se dispone para cada edificación de un tablero general y otro de distribución)</p> <ul style="list-style-type: none"> El establecimiento se emplaza en calle Temístocles Rojas N° 497, Pedro el Rio Zañartu, Concepción.
<p>Dependencias del Establecimiento:</p> <p>a) Edificio de Ingreso Principal (1° piso)</p> <p>b) Edificio Ingreso Principal (2° piso)</p> <ul style="list-style-type: none"> Edificio Una Planta 	<ul style="list-style-type: none"> Portería. Recepción –Atención de Apoderados. Hall de Ingreso. Sala de Clases 1° Básico. Sala de Profesores. Oficina Inspectoría General. Oficina Rectoría- Dirección. Oficina Jefe Técnico. Oficina Secretaría. Comedor. Bodega de materiales. <ul style="list-style-type: none"> Oficina de Coordinación Sala de clases 2° básico <ul style="list-style-type: none"> 8 salas de clases de 49 metros cuadrados cada una destinadas a los cursos (3°,4°,7°,8°,1°,2°,3°,4°) 1 Sala Taller de Electricidad 1 Sala Taller de Electrónica 1 Sala Pañol de herramientas



<ul style="list-style-type: none">• Edificio de 2 pisos • Otros	<ul style="list-style-type: none">• 2 Baños Enseñanza Media <ul style="list-style-type: none">• 2 Salas de clases en 1° piso (5° y 6° Básico)• 2 Salas en 2° piso destinadas a Laboratorio de Computación y Proyecto PIE.• 1 oficina de atención PIE <ul style="list-style-type: none">• 1 Casa portero de 45 metros cuadrados• 1 Casa de laboratorio de biología• 1 Salón de Actos de (11 metros x 22 metros)• 1 Comedor alumnas y alumnos• 1 Sala de Música
<ul style="list-style-type: none">• Matrícula Establecimiento• Distribución de estudiantes, horarios y destinación en caso de accidentes	<ul style="list-style-type: none">• 365 total• 183 alumnos y alumnas de Enseñanza Básica y 181 alumnos y alumnas de Enseñanza Media.• Horario Enseñanza Básica 08:30 a 16:00 horas.• Horario Enseñanza Media 08:00 a 16.15 horas.• Hospital Clínico Regional de Concepción Guillermo Grant Benavente.
<ul style="list-style-type: none">• Trabajadores de Establecimiento y lugar	<ul style="list-style-type: none">• 51 trabajadores.• ACHS es el lugar donde son derivados en caso de accidentes.



de destinación en caso de accidentes	
<ul style="list-style-type: none">• Sistema combate incendios:	<ul style="list-style-type: none">• El establecimiento cuenta con sistema de alarma de incendio.• El establecimiento cuenta con Red Húmeda instalada en el primer nivel de los edificios de Enseñanza Básica y Media, instaladas y señalizadas con su respectivo gabinete cuyo diámetro de salida de agua es de 1 pulgada por sección.• El establecimiento cuenta con 2 Estanque de almacenamiento de agua.• El establecimiento cuenta con 17 extintores portátiles de polvo químico seco para ser usados por cualquier miembro de la comunidad educativa en: Pasillos, Gimnasio, Sala de Profesores, Oficinas y Talleres, estos son recargados anualmente (agosto de cada año)• El establecimiento posee Vías de evacuación señalizadas en las paredes.• El establecimiento cuenta con puntos de reunión en Zona de Seguridad.• El establecimiento ha determinado como "Zona de Seguridad" el Patio Techado del establecimiento ubicado al



	<p>lado de los baños de Enseñanza Básica y Patio Principal.</p> <ul style="list-style-type: none">• El establecimiento posee un tablero eléctrico general y tableros de distribución en: bodegas, hall acceso, pasillos, Talleres, Patio Cubierto, Laboratorio Computación.• El establecimiento cuenta con iluminación de emergencia.• El establecimiento posee almacenamiento de GAS en el exterior (2 estanques de 1000 lt)• El establecimiento no posee sistema centralizado ni de ventilación ni de calefacción.• El establecimiento utiliza como medio de comunicación ante emergencias los siguientes:<ul style="list-style-type: none">• Teléfonos Fijos y celulares• Citófonos Anexos en Oficinas• Sistema Interno de Radio (intercomunicadores)
--	---

3) Objetivos Específicos del Plan de Seguridad Escolar:

<ul style="list-style-type: none">• Reconocer grado de importancia del Plan de Seguridad Escolar para todo establecimiento educacional.
<ul style="list-style-type: none">• Identificar eventuales peligros y riesgos que se presenten a la comunidad educativa tanto dentro de dependencias del establecimiento como en su entorno.



<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar en toda la comunidad educativa hábitos positivos a fin de disminuir riesgos de emergencias y/o accidentes.
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar de manera constante cada ejercicio o emergencia con la finalidad de disminuir errores.

✓ **Situaciones de Emergencia:**

<p>Pre-Emergencia: Emergencia menor que puede ser controlado de manera rápida y sencilla.</p> <p>Emergencia: Es toda situación derivada de un hecho o suceso extraordinario que sucede de manera repentina e inesperada pudiendo causar graves daños tanto personales como materiales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Emergencia Parcial: Emergencia que para ser controlada requiere la activación de todos los equipos y medios existentes en el establecimiento no obstante, puede afectar sólo a un sector sin alcanzar sectores colindantes ni a terceras personas por lo que hace posible una evacuación parcial (sólo del sector afectado) • Emergencia Total: Precisa la actuación de todos los equipos y medios de protección existentes en el establecimiento y apoyo de instituciones externas compromete una evacuación general del establecimiento.
--	---

Son emergencias, entre otras, las siguientes:

<p>Incendio</p>	<p>Ocurrencia de fuego no controlada que puede abrazar algo no destinado a quemarse, puede causar daños materiales pero también personales pues la sola exposición al humo podría provocar la muerte por intoxicación además de quemaduras graves.</p>
<p>Sismo o Terremoto</p>	<p>Movimiento Vibratorio originado al interior de la tierra que se propaga por ésta en todas las direcciones en forma de ondas.</p>



Inundaciones	Ocupación de agua en zonas que generalmente se encuentran libres de ella causadas por diversas razones tales como: desbordamiento de ríos, subidas de mareas, avalanchas causadas por tsunamis etc.
Atentados	Por regla general es la acción que genera agresión en la integridad física de personas, cosas y/o animales.
Fuga de Gas	Fuga causada accidentalmente que interrumpe actividades normales o cotidianas del establecimiento y que puede causar riesgo a la integridad física de las personas.
Accidente Personal	Cualquier suceso causado por una acción violenta y repentina ocasionado por un agente externo de manera involuntaria y que da lugar a una lesión física.
Accidente Laboral	Toda lesión sufrida por un trabajador del establecimiento por causa o con ocasión de su trabajo y que le cause incapacidad total o parcial incluso hasta la muerte.

4) Acciones que promueven la seguridad.

- ✓ **Proceso de Conformación del Comité de Seguridad Escolar:**
 - **Comité de Seguridad Escolar:**

Existirá un “Comité de Seguridad Escolar” que tiene como misión, coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento, logrando una activa y masiva participación en un proceso que apunta a una mayor seguridad y mejor calidad de vida.

- **Conformación del Comité:**



Dicho comité será liderado por el Rector del establecimiento junto a diferentes representantes de la comunidad Escolar:

- Rector del Establecimiento / **Coordinador General:**

- a) Será el primer coordinador de evacuación de las dependencias del establecimiento.
- b) Será quien coordine, junto a Inspector General, que se dé a conocer el “Plan de emergencia” durante el proceso de inducción.
- c) Coordinará junto a Unidades Externas, prácticas de la brigada de emergencia y simulacros de evacuación.

- Encargado de Emergencia/ **Coordinador de Convivencia Escolar**

- a) Será quien dé la orden de “activar la alarma de emergencia” ubicada en la entrada de Inspectoría General.
- b) Deberá mantener siempre informado al Rector del establecimiento.
- c) Si la Emergencia se presentare en días feriados o festivos, o fuera de jornada escolar, la función del “Encargado de Emergencia” será efectuada por quien se desempeñe como portero del establecimiento, lo anterior, sólo para fines de *dar aviso a unidades externas* y al rector del establecimiento.
- d) Toda vez que el “Encargado de Emergencia” se ausente deberá ser reemplazado por otra persona, dando aviso previo de ello, al Inspector General (Centro de control respectivo)

- Centro de Control - Coordinador General Subrogante: / **Coordinador de Convivencia escolar**

- a) Es quien asume la responsabilidad total frente a la ocurrencia de una emergencia con facultades de resolver y disponer las medidas que estimare necesarias.
- b) Ante la ocurrencia de una emergencia deberá comunicarse con las Unidades de Emergencia Externas.
- c) Será el encargado de velar por la actualización permanente del Plan de Seguridad Escolar.



d) Será el encargado de revisar al comienzo de cada año escolar el “Plan de Seguridad Escolar”.

e) Deberá realizar un “Programa anual” de Actividades de simulación de emergencias.

f) Será quien defina si se requiere evacuar total o parcialmente el establecimiento conforme al grado de emergencia que se trate.

- **Equipo de Inspectores/ Gestores de Convivencia**

a) Darán Instrucciones a las respectivas brigadas para iniciar acciones de intervención que fueren necesarias.

b) Efectuarán la evaluación de la emergencia en virtud a la información entregada por las brigadas.

c) Ayudaran a la coordinación de las respectivas brigadas a fin de hacer frente a la emergencia.

d) Junto al Inspector General, velará y colaborará en la actualización permanente del “Plan de Seguridad Escolar” y de la revisión del mismo al comienzo de cada año escolar.

e) Colaborarán en la realización del “Programa anual” de Actividades de simulación de emergencias (Inspector General)

- **Brigada de Emergencias:**

Se encuentra conformada por Gestores de Convivencia y cuenta con la colaboración de Auxiliares y alumnos y/o alumnas del establecimiento.

Dichas personas han sido capacitadas para trabajar coordinadamente en situaciones de primeros auxilios, prevención y control de amagos de incendios, emergencia o desastres de manera tal que utilicen al máximo sus habilidades y recursos disponibles.

Realizarán entre otras actividades:

a) Presentarán a la dirección del establecimiento inventario de riesgos presentes en el plantel educativos y posibles soluciones.

b) Proporcionarán Primeros auxilios a víctimas en situaciones de emergencia.



- c) Realizarán revisión constante de Botiquines, extintores y otros elementos de la brigada.
- d) Realizarán traslado oportuno de personas lesionadas en una emergencia.
- e) Activarán medidas preventivas y normas de seguridad establecidas.
- f) Participarán en simulacros de evacuación.

- **Brigada de Seguridad:**

1.- Al oír la alarma de emergencia se prepararan para la evacuación

2.- Al oír la alarma de evacuación deberán conducir a alumnas, alumnos, personal y público en general a zona de evacuación.

3.- Deberá actuar con calma y transmitir tranquilidad frente a cualquier emergencia

4.- Deberá coordinar la evacuación preferente de personas con necesidades especiales y que cuyo desplazamiento requiera ser asistido.

5.-Corroborar que nadie regrese a la zona evacuada

6.-Revisarán que tras a evacuación no existan personas dentro de las salas de clases u otras dependencias del establecimiento.

7.- Dirigirán y guiarán a miembros de la Comunidad Escolar por vías de evacuación hacia la zona de seguridad.

8.-En coordinación con el Encargado de Emergencias colaborarán en la elaboración de un "Programa Anual de Capacitación" para el personal del establecimiento.

9.-Revisarán, con personal a su cargo, procedimientos de actuación ante situaciones de emergencia.

10.-En caso de ausencia deberá nombrarse un reemplazante

- **Brigada de Extintores:** Formada por Auxiliares, profesores y Gestores de Convivencia.



1.-Ante una emergencia deberán dirigirse al lugar en que se encuentre el foco de incendio, a fin de realizar una primera intervención, ya sea mediante red húmeda o uso de extintores.
2.-Los responsables de cada sector deben mantener informados al Encargado de Emergencias.
3.-Mediante un Programa anual se establecerán entrenamientos prácticos, simulacros e inspecciones a sistemas de protección activa tales como: Alarmas, Timbres, Radios, Citófonos, Megáfonos, Celulares, Radios.
4.-Mediante programa Semestral existente capacitarán a personal del establecimiento en cuanto al uso de extintores y métodos de extinción.
5.-Difundir temas que digan relación con la Prevención y el control de emergencias de incendio de manera permanente.
6.-Su labor termina una vez que concurriere Bomberos a la emergencia no obstante, y en caso que fuere necesario, podrán prestar asistencia para facilitar la evacuación.
7.-Terminada su labor deberá informar de las acciones realizadas el Encargado de Emergencias.

• **Comité Paritario de Higiene y Seguridad:**

Dicho Comité fue constituido en marzo de 2021 de la siguiente manera:

Representantes Trabajadores Titulares	Representantes Trabajadores Suplentes	Representantes Empresa Titulares	Representantes Empresa Suplentes
<ul style="list-style-type: none"> Miguel de la Hoz Varela Ana Patricia Albornoz López 	<ul style="list-style-type: none"> Martha Stephanie Aravena Mendoza Natalie Ximena 	<ul style="list-style-type: none"> Charles Alexander Salazar Salazar Diego Alexis 	<ul style="list-style-type: none"> Ronal Yaymison Valenzuela Arévalo Claudio Enrique



<ul style="list-style-type: none">Francisco Enrique Román Sanhueza	<ul style="list-style-type: none">Sanhueza CáceresMarcelo Andrés Bécar Labraña	<ul style="list-style-type: none">Carvallo CabreraLuis Fabián Cruz Pastine	<ul style="list-style-type: none">Córdoba OrtizClaudia Gisela Valencia Aravena
--	---	---	---

Presidente: <ul style="list-style-type: none">Miguel de la Hoz.	Secretario: <ul style="list-style-type: none">Charles Salazar	Aforado: <ul style="list-style-type: none">Miguel de la Hoz Representante Trabajadores en virtud de Ley 16.069.-
--	--	---

Se establece como fecha de Reunión de Comité el primer miércoles de cada mes a las 14:30 horas.

✓ **Aviso o Alerta de Emergencias:**

Cualquier persona que tome conocimiento de la existencia de una emergencia, deberá informar o dar la alerta de inmediato y de la manera más rápida posible al "Centro de Control" emplazado en la Inspectoría General del establecimiento o bien, a los "Gestores de Convivencia", utilizando algún medio de comunicación interno o a viva voz, si la emergencia así lo requiriera. Dicha alerta, si fuere posible, deberá indicar de qué tipo de emergencia se trata, en qué lugar se ha presentado, su magnitud, si existen o no personas lesionadas y gravedad de las mismas y en general, la mayor cantidad de información posible.

Posteriormente se dará aviso al "Encargado de Emergencias" por sistemas de comunicación siguientes según cada caso:

- Alarma Interior:** Si la emergencia existente y a juicio del "Coordinador General" no pudiera ser solventada por los medios internos existentes, se



deberá dar la alarma desde el “Centro de Control” a toda la comunidad educacional utilizando los siguientes medios y en el siguiente orden:

- a) Sistema de Alarma
- b) Alarma Electrónica o Toque de Campana de manera prolongada
- c) Radios de Comunicación a corta distancia.

La comunicación Interna del establecimiento será efectuada mediante Citófonos y radios de corta distancia o intercomunicadores, en caso que no funcionare la alarma o alerta de emergencia siempre podrá ser dada a viva voz.

Corresponderá al Coordinador General ponerse en contacto con el Encargado o Jefe de Emergencias y con los 4 Coordinadores (Gestores de Convivencia y Auxiliar a cargo) quienes deberán transmitir la información a las Brigadas de emergencia.

- **Intercomunicadores:** Serán el medio Oficial de comunicación ante la ocurrencia de alguna emergencia, dichas radios deberán estar siempre encendidas y en poder de quienes fueren designados como encargados.

Designados como Encargados de Utilizar Intercomunicadores:

1. Jacqueline Alarcón	Secretaria	J. Alarcón
2. Charles Salazar Salazar	Coordinador Convivencia Escolar	C. Salazar
3. Francisco Carrasco Rivera	Auxiliar	F. Carrasco
4. Carlos Pedreros Cabrera	Portero	C. Pedreros
5. Ronald Valenzuela Arévalo	Inspector	R. Valenzuela

- **Utilización y Metodología de uso Intercomunicadores:**

- 1.- Los Intercomunicadores serán utilizados en canal 07 y sub canal 1.
- 2.-Correspondera al “Coordinador de Emergencia” (Inspector General) hacer una breve inspección “vía radio” con cada uno de los funcionarios que la posean si



todos ellos señalen la frase “sin novedad” se entenderá que la situación se encuentra bajo control de lo contrario se deberá activar de inmediato el Protocolo.

3.-Si la respuesta dada por alguno de ellos no fuere “sin novedad” se comunicara con cada uno de ellos corroborando si alguno se encontrare con alguna situación de emergencia para proceder posteriormente a activar el protocolo.

- **Codificación Utilizada en Emergencias:**

Ante una emergencia las personas precedentemente señaladas se comunicaran mediante la siguiente codificación:

10-0 Silenciar Transmisiones- Atentos
10-1 Atentos Alarma de Evacuación (lugar)
10-2 Atentos Alarma de Incendio (lugar)
10-3 Atentos Alarma de Derrumbe (lugar)
10-4 Atentos Alarma de Escape de Gas (lugar)
10-5 Atentos Alarma de Inundación (lugar)
10-6 Atentos Alarma de Accidente con N° personas
10-7 Atentos Alarma de Problema Eléctrico (lugar)
10-8 Atentos Alarma de Artefacto Explosivo sospechoso en (lugar)
10-9 Atentos Alarma de Asalto en (lugar)
10-10 Atentos Alarma de Derrame de Sustancias o Materiales Peligrosos
<ul style="list-style-type: none">• Codificación utilizada entre Inspectores:
10-11 Atentos Pelea (lugar)
10-12 Atentos Atención de Apoderados
10-13 Atentos Apoyo (lugar)
10-14 Atentos Reunión Interna
10-15 Atentos Curso sin Profesor
10-16 Atentos Situación Requiere Primeros Auxilios
10-17 Ocupado

- **Alarma Exterior:**



La Alarma al Exterior será informada telefónicamente se designará a una persona para que en caso de existir alguna emergencia se encargue de contactar a números de emergencia correspondientes para cada caso los cuales deberán estar siempre exhibidos en un lugar visible del establecimiento.

Números de Emergencia:	
• Bomberos	132
• Carabineros de Chile. SOM Oscar Espinoza. SOM Juan Gonzáles	133 412141057 (Cenco)
• Samu	131
• Hospital Guillermo Grant B.	131
• Plan Cuadrante	999648761
• Supervisor Encargado ACHS ,Sr. Luis Muñoz	Anexo 1404

✓ Reglas para Efectuar Retiro de Alumnos:

Situación Normal Realizada en horarios habituales de salida podrán ser retirados por los padres, madres y/o apoderados, encargado del furgón escolar que lo traslade o por quien fuere expresamente autorizado para ello.	Todo alumno o alumna podrá ser retirado de clases debidamente justificado debiendo además ser autorizado por el Director/ Rector del establecimiento o por el Inspector General del mismo, quedando el respectivo registro y firma en el <u>libro de retiro de alumnos respectivo.</u>
Situación Contingencia o Emergencia	Sólo podrán retirar a los alumnos o alumnas sus respectivos Padres, y/o apoderados salvo, que excepcionalmente el Director/ Rector autorizare el retiro efectuado por otra



	persona, previa comunicación “expresa” sea ésta “escrita o verbal” del Padre, madre y/o apoderado.
--	--

✓ **Procedimiento de Evacuación:**

• **Reglas Generales:**

La Dirección o Rectoría y /o el Coordinador o Encargado de Seguridad evaluarán pasos a seguir y se activará el procedimiento de evacuación respectivo.

- Dada la señal de emergencia, la comunidad educativa deberá evacuar desde el lugar donde se encuentren de manera inmediata, interrumpiendo toda actividad que se encuentre realizando, dirigiéndose siempre a la “Zona de Seguridad” indicada en el Plano de Evacuación respectivo, siguiendo las instrucciones de los coordinadores de las Brigadas de emergencia, caminando de manera ordenada y silenciosa (está prohibido correr)
- En caso que la evacuación de alumnos y alumnas sea total deberá ser realizada por cada profesor encargado de la clase hacia la “Zona de Seguridad” del establecimiento según instrucciones y supervisión de Jefes de Brigadas.

Corresponderá pasar lista de Asistencia para corroborar que el 100 % de los alumnos y alumnas sean evacuados.

- Los alumnos y alumnas deberán seguir la ruta demarcada en la salida de cada sala de clases y que conduce hacia la “Zona de Seguridad” del establecimiento, en fila india, (uno tras otro) de manera tranquila, ordenada y manteniendo el lado derecho cuando sea necesario desplazarse por escaleras, sin impedir el normal flujo de los demás estudiantes nadie podrá devolverse ni detenerse.



- Quienes se encuentren acompañados por niños o visitas deberán concurrir a la “Zona de Seguridad” en su compañía.
- Si los alumnos o alumnas se encontraran en otras dependencias del establecimiento como biblioteca, baño u otro deberá evacuar desde el lugar en que se encuentren hacia la “Zona de Seguridad”.
- Efectuada la evacuación los alumnos y alumnas y comunidad en general deberán permanecer en dicho lugar “Zona de Seguridad” hasta que se entregaren nuevas instrucciones.
- Todo personal del establecimiento deberá cumplir con la tarea que le hubiere sido asignada.
- Todo personal del establecimiento deberá desarrollar las funciones que les fueren asignadas con calma e informando siempre a los “Coordinadores Directos” manteniendo siempre sus radios de comunicación debidamente cargadas para evitar de dicha forma moverse de su lugar.
- El personal encargado de cortar los suministros de luz, agua, gas, calefactores, fuentes de combustible o energía deberán ubicarse de la manera más rápida posible en sus lugares asignados y esperar la orden respectiva.
- Las radios de comunicación deberán estar siempre encendidas y cargadas para que ante la ocurrencia de una emergencia real puedan emitir instrucciones emitidas por autoridades del establecimiento y/o para informar el estado del lugar que previamente les hubiere sido asignado.
- Si la situación de emergencia ocurriera durante un Recreo, todos los miembros de la comunidad escolar deberán dirigirse a la “Zona de Seguridad”.
- Ningún curso puede permanecer solo, ante la ausencia de algún docente dicho curso deberá ser dirigido por Asistente o quien fuere designado del área académica.

✓ **Recomendaciones a Considerar Frente a una Emergencia:**

Excelencia Académica 2020-2021

Categoría de Desempeño: ALTA



Incendio	<ul style="list-style-type: none">• Mantener la calma y avisar de inmediato al Encargado de Emergencias.• No abrir ventanas, de tal manera se evitara la propagación del fuego.• Jamás abrir puertas sin corroborar temperatura, por regla general, si éstas tienen temperatura es probable que al otro lado de ésta también exista fuego.• Intentar todo desplazamiento en forma de ganeo, ello permitirá inhalar menor cantidad de humo.• Proteger boca y nariz con alguna prenda de ropa.• En caso de encontrarse aislado aproxímese a una ventana y pida ayuda.• Sólo en casos que no exista riesgo manipule extintores.
Sismo y/o terremoto	<ul style="list-style-type: none">• Mantenga la calma y si se encuentra dentro del local escolar permanezca dentro de él.• No se desplace por el edificio sin tener la seguridad de que no exista riesgo de ello.• Manténgase alejado de muebles, ventanas, mamparas, estantes o elementos que pudieren caer.• Ubíquese bajo muros estructurales, pilares o dinteles de puertas.• Apague máquinas y cualquier fuente de calor.• En caso que necesite desplazarse por escaleras siempre mantenga su derecha y no entorpezca el tránsito de otras personas.



	<ul style="list-style-type: none">• No salga a la calle pues podría correr el riesgo de resultar herido.• Protéjase bajo las mesas con las manos sobre la cabeza acercando sus rodillas.• No camine sobre vidrios rotos o cables eléctricos y tampoco toque elementos metálicos que estuvieren en contacto con ellos.• No utilice fósforos ni encendedores sólo linternas.
Amenaza de Artefacto Explosivo	<ul style="list-style-type: none">• Toda vez que exista hallazgo de artefacto explosivo informe a Encargado o Coordinadores de Emergencia jamás lo toque.• En caso que se corrobore la existencia de Artefacto Explosivo espere instrucciones del Centro de Control o Encargado de Emergencia.• Si se dispone efectuar evacuación siga instrucciones entregadas.• En caso de que Ud. sea quien reciba información de la existencia de algún artefacto explosivo obtenga la mayor cantidad de información posible e informe a Centro de Control o Encargado de Emergencia.
Fuga de Gas	<ul style="list-style-type: none">• En caso que detecte olor a gas o alguien le señala su existencia informe de inmediato a Centro de Control o Encargado de Emergencia.• Solo si fuere posible cierre la válvula de cilindro o estanque correspondiente.• No accione interruptores eléctricos ni utilice ni fósforos ni encendedores.• De aviso para quien corresponda proceda a cortar el suministro eléctrico.



	<ul style="list-style-type: none">• Evite que se enciendan motores de automóviles en zona de estacionamiento.• Dar aviso es relevante para contactar a Bomberos y permitir que sean ellos quienes revisen y controlen la situación.
--	--

✓ **Vías De Evacuación y Zonas de Seguridad del Establecimiento:**

Vías de Evacuación existentes en el Establecimiento:	<ul style="list-style-type: none">• Todas las dependencias del establecimiento cuentan con “vías de escape directo” que garantizan una rápida y oportuna evacuación del local escolar siendo demarcadas e identificadas en los planos de evacuación respectivos.
Zona de Seguridad para 2°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 1° Medio, 2° Medio, 3° Medio y 4° Medio.	<ul style="list-style-type: none">• Será el Patio Principal del establecimiento el cual será ocupado en su totalidad
Zona de Seguridad para 1° Básico y para 3° Básico.	<ul style="list-style-type: none">• Será el sector del Patio Techado en donde se encuentran los baños de enseñanza básica, el cual será ocupado en su totalidad siendo dirigidos por su profesor y asistente de aula e Inspector de 1° ciclo Básico. <p>Dicha zona está destinada a la atención de posibles accidentados.</p>

➤ **Profesores jefes:**

- Serán quienes tendrán la tarea de designar a los alumnos o alumnas encargados de abrir las puertas ante la eventualidad de una emergencia siendo dichos alumnos denominados o designados “Líderes de Seguridad”



(LISE) siempre serán aquellos alumnos o alumnas que se encuentren sentados al lado de las puertas.

- Serán quienes tendrán la tarea de realizar a lo menos dos ensayos por Semestre, durante el Consejo de Curso, dirigiendo a sus alumnos y alumnas a la “Zona de Seguridad” del establecimiento reforzando la conducta que se debe mantener en situaciones de real emergencia.
- Dichos ensayos deberán ser previamente informados a los Inspectores de Nivel indicando fecha y hora de realización.

➤ **Profesores de Asignaturas:** Ante la ocurrencia de una emergencia como sismos o temblores deberán:

- Dar la orden a alumnos designados como Líderes de Seguridad Escolar (LISE) de abrir las puertas, alejando a quienes se encuentren situados cerca de las ventanas.
- Dar orden a los alumnos y alumnas para que se ubiquen arrodillados por debajo de sus mesas, cubriendo sus cabezas con los brazos alejándose siempre de todo objeto que pudiera revestir peligro manteniendo la mayor calma posible.
- Mantener la calma manteniéndose al interior de la sala hasta que se dé la orden de evacuación (un toque de campana, campana de manera sostenida, o bocina de alarma permanente).
- Dada la orden de evacuar deberá dirigir a alumnos y alumnas a la Zona de Seguridad, desplazándose con los estudiantes apegados a la pared del pasillo alejándose de ventanas lo más rápido posible pero de manera tranquila y ordenada debiendo ser el profesor el último en salir de la sala de clases tomando el libro de clases respectivo asegurándose que ningún estudiante permanezca dentro de ella.
- Una vez emplazado cada curso en la “Zona de Seguridad” el docente deberá cotejar la lista de asistencia de su grupo de curso.



- En los casos en que la emergencia ocurriera durante un recreo corresponderá al docente o profesor de asignatura (curso que le correspondiere luego del recreo) dirigirse a la “Zona de Seguridad” a fin de colaborar en el orden de los alumnos y alumnas de dicho curso contando a los alumnos que se encontraren en el lugar. Informando inmediatamente al “Gestor de Convivencia del Nivel” o en su ausencia a algún miembro del Comité de Seguridad, en caso que constatare la ausencia de algún estudiante.
- En caso que los alumnos y alumnas fueren retirados del establecimiento ya sea por evacuación o retiro de padres, madres y/o apoderados, los profesores de asignatura deberán permanecer en la “Zona de Seguridad” hasta que se retire el último alumno o alumna del establecimiento o en su defecto hasta que así lo indicare el Rector o Director.
- Permanecer siempre atentos a las instrucciones que se impartan en cuanto a: retornar a la sala de clases, permanecer en la “Zona de Seguridad” o dirigir al curso fuera de las dependencias del establecimiento ante una evacuación externa si la emergencia fuere de mayores proporciones.
- Se deberá corroborar además que ningún miembro de la comunidad educativa se encuentre fuera de la “Zona de Seguridad” previamente demarcada para lo cual se designará a una persona del Comité de Seguridad para que efectúe revisión de baños salas y otras dependencias del establecimiento.
- Los docentes que durante una emergencia se encontraren realizando labores administrativas deberán colaborar en mantener el orden y la disciplina de los cursos evacuados.

➤ **Niños, niñas y/o adolescentes:**

- Deberán seguir siempre las instrucciones entregadas por el docente de asignatura con el cual se encontraren al momento de ocurrir la emergencia.



- Los alumnos y alumnas que se encuentren sentados al lado de las puertas serán los designados para por cada profesor jefe para abrir éstas y ser los primeros en salir a fin de cooperar con profesor encargado en dirigir al grupo curso a la “Zona de Seguridad”.
- Los alumnos y alumnas deberán ordenarse en fila india caminando de manera calmada y ordenada manteniendo la derecha al desplazarse por escaleras y sin entorpecer a los demás estudiantes.
- Deberán dejar sus pertenencias dentro de la sala de clases ningún alumno podrá reingresar a la sala una vez que se haya iniciado la evacuación.
- El Profesor de Asignatura es el último en salir de la sala de clases llevando consigo el libro de clases quien deberá además pasar lista una vez se encuentren emplazados en la “Zona de Seguridad”.
- Los alumnos y alumnas una vez ubicados en la Zona de Seguridad se deberán formar conforme a instrucciones entregadas por Encargado de Emergencias.
- Todos los alumnos y alumnas que se encontraren en la “Zona de Seguridad” deberán esperar la orden de cada “Gestor de Convivencia del Nivel”.
- Todo retiro de alumnos o alumnas de la “Zona de Seguridad” deberá quedar debidamente registrado en un listado que se adjuntará al interior de la tapa trasera del libro de clases respectivo y sólo podrá ser efectuado por el padre, madre y/o apoderado respectivo (salvo excepciones fundadas y escritas emitidas por Rector).

➤ **Padres, madres y/o apoderados:**

- Ante la existencia de una emergencia los apoderados que quisieran retirar a sus pupilos del establecimiento deberán solicitar dicho retiro de manera expresa dejando la debida constancia por escrito de dicho retiro.
- Por la tranquilidad y seguridad de todos los estudiantes, no se permitirá el ingreso de padres y apoderados a salas de clases.



- Deberán evitar contactarse con el establecimiento vía telefónica pues ante una emergencia el uso de ésta vía pudiera resultar determinante para contactar servicios de emergencia que resultan vitales en dichas circunstancias.
- Ante la ocurrencia de una emergencia todo apoderado que concurra al establecimiento para retiras a sus hija, hijo o pupilo deberá hacerlo con la mayor tranquilidad posible y manteniendo siempre la calma.
- Si ante una emergencia el padre, madre y/o apoderado estuviere imposibilitado de concurrir al establecimiento, su pupilo quedará bajo custodia y cuidado del establecimiento hasta que dicha concurrencia fuere posible.

➤ **Asistentes de la Educación:** En cuanto se dé la señal de evacuación deberán concurrir a la “Zona de Seguridad” correspondiente y entregar apoyo su fuere necesario de acuerdo a las tareas preestablecidas.

➤ **Personas Ajenas al Establecimiento:**

Si se encontraren en el interior de una sala de clases u otra dependencia del establecimiento, deberá junto a los alumnos y alumnas seguir las instrucciones que se entreguen por el docente de asignatura a fin de dirigirse a la “Zona de Seguridad” pudiendo colaborar en lo que se estimare necesario ubicándose detrás de la formación de personal del establecimiento.

✓ **Procedimiento General ante Existencia de Accidentados o Lesionados Durante una Emergencia:**

En el caso de que en el desarrollo de alguna “emergencia” existieran personas lesionas se deberán considerar las siguientes reglas:

- Toda persona que tome conocimiento de la existencia de un lesionado de carácter grave o leve deberá Informar de inmediato a algún miembro de la comunidad escolar, quien, a su vez, deberá informar a la Dirección o Rectoría del establecimiento y/o a algún miembro del “Comité de Seguridad Escolar respectivo”.



- Entregar información lo más precisa posible respecto al lugar en que hubiere ocurrido el accidente.
- El retiro o auxilio de los accidentados sólo debe ser efectuado por personas idóneas y capacitadas para ello.
- En caso de accidentados graves se deberá dar aviso inmediato a servicios de emergencia según sea el caso.
- Corresponderá al técnico en enfermería del establecimiento tomar las precauciones preliminares de observación y evaluación a fin de determinar si es conveniente o no mover al accidentado del lugar.
- Se tomará la medida de alejar a todos aquellos alumnos y alumnas que se encontraren alrededor del accidentado.
- Si el alumno o alumna pudiere movilizarse por sus propios medios será dirigido por el técnico en enfermería a inspección general.
- Si existiera la mínima sospecha de que pudiere estar dañada la columna se utilizará el uso de camilla para el traslado a enfermería, asimismo será en caso de existir golpes en la cabeza de algún alumno o alumna.
- Ante caídas y golpes los alumnos y alumnas serán trasladados a Urgencias del Hospital Regional de Concepción.
- Si las lesiones fueren de carácter grave se solicitará la concurrencia de Ambulancia para su traslado debiendo dicho alumno o alumna siempre ser acompañado por un Adulto del establecimiento.
- Junto a lo anterior, se deberá contactar al padre, madre y/o apoderado a fin de informar lo sucedido y permitir su concurrencia al centro Asistencial respectivo.
- Si las lesiones ocasionadas fueren leves deberá otorgarse asistencia de primeros auxilios (Inspección General) dando a conocer ello a los padres, madres y/o apoderados a través de una nota en la libreta de comunicaciones.
- No se permite suministrar medicamento a alumnos y alumnas del establecimiento salvo, que los padres, madres y/o apoderados lo solicitaran



expresamente y constando por escrito por existir algún tratamiento medicamentoso indicado por algún especialista que deban ser administrados durante la jornada escolar.

- Si un alumno o alumna presentare malestar y este persistiere se llamará a su madre, padre y/o apoderado a fin de que o retire del establecimiento.
- Si algún padre, madre y/o apoderado se negare a la asistencia de primeros auxilios dada en el establecimiento ara hacerse cargo personalmente de dicha situación deberá registrarse por escrito y suscribiendo dicho documento.
- Toda delegación deportiva que realice actividades fuera del establecimiento deberá portar un botiquín de enfermería con elementos mínimos para suministrar primeros auxilios.

✓ **Accidentes de Vehículos de Transporte Escolar o Particulares de Personal del Establecimiento: (Sólo en caso que en algún momento lo hubiere)**

Frente a un accidente ante el que resultaren involucrados vehículos de transporte escolar o de personal de nuestro establecimiento, quien tome conocimiento de los hechos deberá de inmediato dar aviso a la Dirección o Rectoría, al encargado de seguridad o a miembros del Comité de seguridad en su defecto, quienes deberán aviso y contactar de inmediato con números de emergencia respectivos.

Posteriormente a ello, un representante del establecimiento que forme parte del comité deberá concurrir al lugar del suceso a fin de:

- Corroborar los hechos y eventuales riesgos existentes.
- Prestar auxilio a los accidentados en la medida de lo posible y teniendo en cuenta que toda acción que implique movilidad de los accidentados sólo podrá ser efectuada por personal con idoneidad para ello.
- Entregar tranquilidad a quienes resultaren heridos.
- Acompañar a los heridos a los Centros de Salud más cercanos o Centros especializados según gravedad del caso.



- Ponerse en contacto con familiares de los involucrados siendo responsable a su vez de mantener registros de padres y apoderados debidamente actualizados.
- Prestar colaboración sin entorpecer jamás el trabajo de los equipos de emergencia que se encuentren en el lugar.
- Entregar apoyo y contención a familiares que pudieren concurrir al lugar de los hechos.
- Informar de manera directa a la Dirección o Rectoría del establecimiento a fin de activar el seguro escolar correspondiente que permita la debida atención a los alumnos.
- Se hará cargo de consultar la existencia de seguros privados que posean los afectados y en caso de ello poder tener la información exacta para que los alumnos sean derivados a los centros asistenciales en que tuvieren cobertura.

Condiciones Generales de Seguridad:

Temperatura óptima en salas de clases y espacios comunes	<ul style="list-style-type: none">• <u>Educación Básica y Media</u>: La temperatura mínima exigible es de 12°C, desde Chillán, (Región de Ñuble) hasta Región de Magallanes. <p>Todos los espacios escolares, excluidos servicios higiénicos y patios, deben cumplir con una temperatura mínima, las que deberán lograrse, idealmente mediante estrategias pasivas, o en su defecto con sistemas de refrigeración y/o calefacción, con ductos de evacuación de gases al exterior y provisto de elementos de protección contra las quemaduras.</p>
Responsabilidad de los y las	La normativa educacional señala explícitamente que el sostenedor, personal directivo, docentes y asistentes de la



estudiantes dentro de la Jornada Escolar	educación son los responsables de la seguridad de los estudiantes, durante el horario de la jornada escolar dentro del establecimiento o en actividades extra programáticas.
Cómo se acredita que una Construcción o ampliación cumple con reglas de seguridad necesarias	La normativa establece que todo establecimiento, deben acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, a través del certificado de recepción definitiva o parcial extendido por la Dirección General de Obras Municipales o por la autoridad que corresponda.
Condiciones de seguridad del Patio del establecimiento	El patio es un espacio común de esparcimiento, por ello no deben existir elementos que representen situaciones de riesgo para la comunidad escolar como, por ejemplo: pozos, desniveles, escombros, acumulación de agua, entre otros. Los establecimientos deben tener la señalética adecuada para los casos de emergencia o evacuación.
Cuando se puede considerar que la Infraestructura de un establecimiento es deficiente	<p>Cuando se pone en riesgo la integridad física (accidentes, enfermedades) de los estudiantes y del personal. (Ej. Escalera sin pasamanos, sala con vidrios rotos, muro con peligro de derrumbe, etc.)</p> <p>Las condiciones de infraestructura no permiten el desarrollo de las actividades escolares en forma apropiada. (Ej. El N° de alumnos excede la capacidad de la sala).</p>

✓ **Medidas Preventivas:**

- **Programa de Capacitación Plan Emergencia**

a) Capacitación en Procedimientos de Emergencia y Evacuación para Brigadas de Emergencias y Docentes.



b) Capacitación uso de Extintores para Auxiliares y Brigadas.
c) Orientaciones en Psicología para situaciones de emergencia para alumnos y Docentes. (Organismo Administrador ACHS).
d) Curso sobre Primeros Auxilios para Gestores de Convivencia (Organismo Administrador ACHS).
e) Prevención sobre uso de espacios comunes (Organismo Administrador ACHS).
f) Muestra de procedimientos en control de incendios, para alumnos y docentes del área técnica.
g) Charlas de "derecho a saber" para personal del establecimiento (Organismo Administrador ACHS).
h) Evaluación de riesgos y amenazas Comité Paritario.
i) Inspección de recursos para actuar ante emergencias Comité Paritario.

- **Programas de Trabajo/ Comité de Seguridad:**

Reunión Comité de Emergencias Brigada de Primeros Auxilios ACHS.-	Mayo- Octubre
Reunión Brigadas de Evacuación Carabineros de Chile y Bomberos	Junio-Septiembre
Reunión de Brigadas de Emergencia	Junio-Septiembre
Reunión Comité de Seguridad- Carabineros de Chile	Mayo- Octubre
Ampliado General de Brigadas de Emergencia –ACHS	Junio- Septiembre

- **Sistema de Mejoramiento Continuo:**

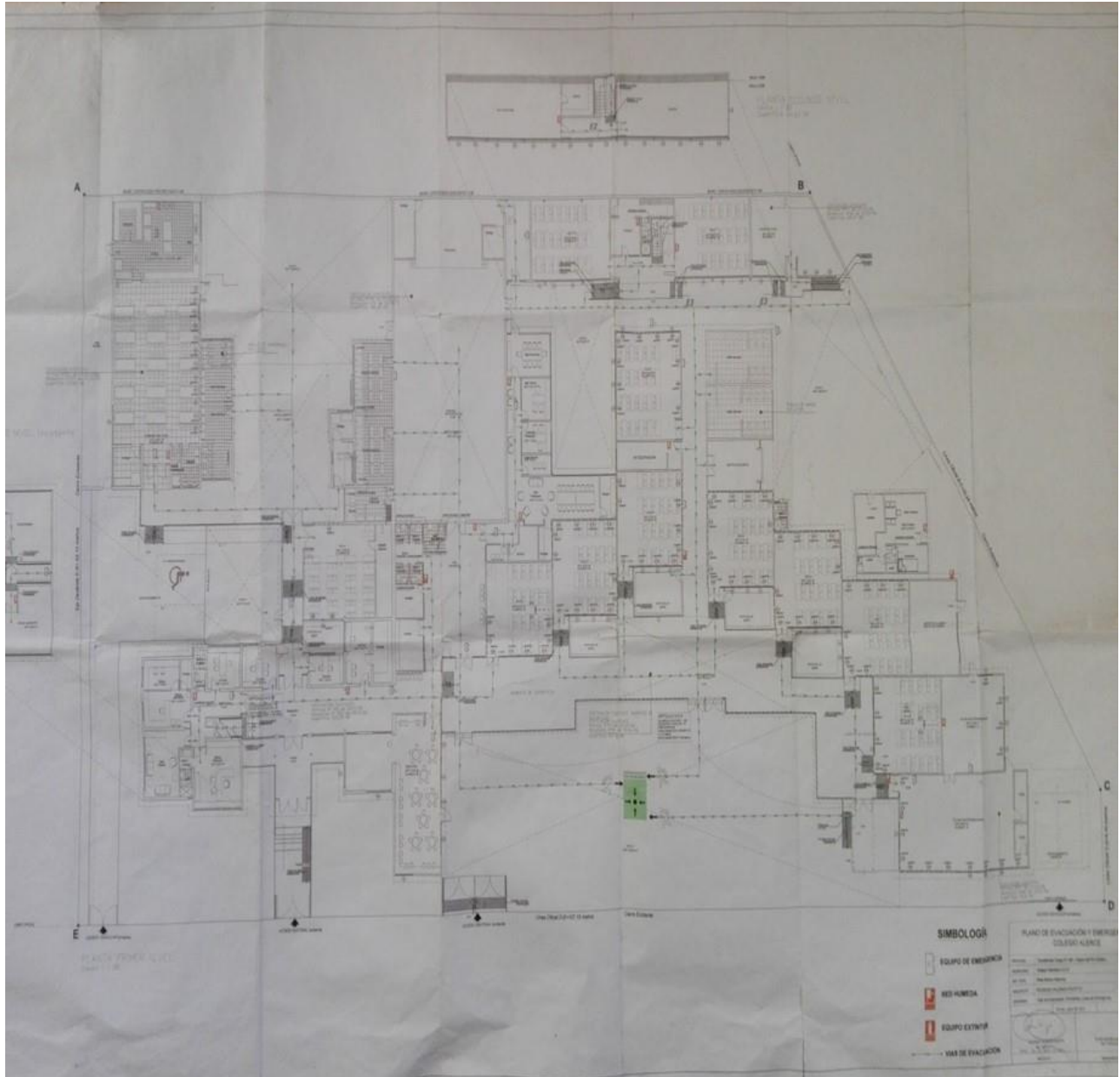
Informe de Simulacros: Se realizarán simulacros de emergencias con una	Reuniones de Análisis: Finalizado el simulacro de emergencia, los	Participantes Reuniones y Análisis: <ul style="list-style-type: none"> • Inspector General.
--	---	--



<p>periodicidad mensual a fin de dar a conocer a toda la Comunidad Educativa sobre las "Salidas de Emergencia" y "Zonas de Seguridad" existentes en el establecimiento de cuya realización se dejará el registro con hora y fecha.</p>	<p>integrantes de los distintos "Comités de Seguridad" se reunirán a fin de analizar el ejercicio de simulacro efectuado emitiendo un informe a fin de ir mejorando y perfeccionando el Plan de Evacuación existente.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Encargado de Emergencia.• Coordinadores de Emergencia de cada sector.• Auxiliar encargado de Brigada de Extinción.• Gestor de Convivencia encargada de Brigada de Primeros Auxilios.
--	---	---



- **Plano General de Evacuación:**



- ✓ **Medidas de Seguridad en Clases de Educación Física:**

El establecimiento educacional a través de su personal directivo, docente y asistente de la educación, se hará responsable de resguardar la seguridad de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar y/o en actividades extraescolares que digan relación con el establecimiento.



Por dicha razón, toda actividad educativa o recreativa que se realice en el gimnasio del establecimiento o bien, fuera de sus dependencias, deberán considerar las prácticas necesarias que aseguren un adecuado uso de los implementos utilizados y el resguardo de la integridad física de todos sus estudiantes.

✓ **Consideraciones Generales:**

- Las clases de Educación Física y/o actividades extra-programáticas como toda otra asignatura, están sujetas a las reglas y protocolos internos previamente establecidos, en consecuencia, la supervisión y disciplina de dichas actividades serán ejercidas por el profesor o docente que la realice.
- Es importante implementar medidas y prácticas que hagan posible disminuir el riesgo de accidentes, lesiones o daños a alumnos y alumnas durante su desarrollo ya sea, en actividades realizadas dentro del establecimiento como en aquellas actividades extra-escolares realizadas en otras dependencias o al aire libre.
- La supervisión hacia alumnos y alumnas durante el desarrollo de dichas actividades deberá estar siempre presente, es decir, desde el inicio de la actividad hasta su término, los estudiantes no podrán jamás estar solos.
- Los profesores de dicha asignatura deberán siempre estar informados respecto a aquellos alumnos y alumnas que, por razones justificadas de salud, se encuentren eximidos de educación física o deban ser evaluados de una manera diferente.
- Los alumnos eximidos serán derivados al CRA “Centro de Recursos del Aprendizaje” en donde realizarán alguna actividad pedagógica específica previamente asignada por el docente de dicha asignatura y que digan relación con temas de salud, factores de riesgo y calidad de vida.
- Ante cualquier sospecha de riesgo el profesor encargado deberá dar aviso inmediato a Inspectoría General, para que contacten a su padre, madre y/o apoderado, quedando el alumno o alumna sin realizar la actividad o clase.



- Corresponderá al docente realizar un inventario con los implementos a utilizar en el desarrollo de la clase y/o actividad tales como: Balones, redes, colchonetas) implementos que se mantienen en bodegas destinadas especialmente para ello.
- Respecto a los Arcos de fútbol éstos siempre deberán permanecer en el área que se hubiere destinado para ello, debidamente empotrado o amarrado y en buen estado de funcionamiento y conservación de manera tal que no cause ningún tipo de riesgo para la seguridad de las alumnas y alumnos del establecimiento.
- El docente deberá siempre y antes de cualquier actividad revisar que los implementos a utilizar se encuentren en buen estado para su uso requiriendo la reposición de los mismos si ello fuere necesario.
- En caso que detectare algún desperfecto o anomalía o daño, deberá dar aviso inmediato a Inspectoría a fin de que se instruya a la persona encargada de su mantención y/o reparación.
- Queda estrictamente prohibido a alumnos y alumnas desplazar implementos deportivos como mesas de ping pon, mesas de taca-taca, arcos de fútbol y otros.
- A fin de informar a toda la comunidad educativa, el establecimiento distribuirá (durante el año escolar) un díptico informativo que instruya sobre el uso correcto y responsable de los implementos deportivos.
- Los alumnos y alumnas deberán presentarse con la vestimenta adecuada para el desarrollo de dicha actividad (Buzo, polera + una de recambio, Short, zapatillas, toalla.
- El docente deberá procurar que en el desarrollo de la clase o actividad los estudiantes utilicen un vocabulario adecuado, promoviendo un clima de respeto en resguardo de la sana convivencia escolar.
- Finalizada la clase o actividad el docente deberá velar por que los alumnos y alumnas se hagan cargo de su aseo personal y de mantener los camarines



en condiciones de limpieza y cuidado aptas para su uso. Todo objeto olvidado por algún estudiante deberá ser llevado a inspectoría.

- En caso que durante el desarrollo de la clase y/o actividad ocurriera alguna emergencia, todos los alumnos y alumnas deberán ser dirigidos por el docente a la “Zona de Seguridad” respectiva.

Fuente Normativa: Ley	Materia
Ley N° 16.744; DS N° 313	En relación a que todos los alumnos y alumnas de establecimientos fiscales y particulares estarán protegidos de los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios o en la realización de su práctica profesional.
Decreto N° 155, de 1997 del Ministerio del Interior. Decreto Exento N° 51, de 2001 del Ministerio de Educación	Aprueba y establece la aplicación de un Sistema de Evacuación de Seguridad Escolar “Operación Deyse”
Decreto N° 14, de 1984 del Ministerio de Educación.	Establece como obligatoria la enseñanza de normas prácticas y principios sobre prevención de riesgos.
Decreto N° 61, de 1984 del Ministerio de Educación.	Establece como obligatoria la enseñanza de normas prácticas y principios que regulan el tránsito, el uso de las vías públicas y medios de transporte, así como la formación de conciencia y hábitos de seguridad en el tránsito. Creación y funcionamiento de brigadas escolares de tránsito.
Decreto N° 28, de 1993 del Ministerio de Educación	Crea los Comités de Protección de Escolares.
Ley 18.290 de 1984, sobre Tránsito del Ministerio de Justicia.	Contempla que el Mineduc deberá contemplar programas de estudios para Enseñanza Básica y Media, actividades oficiales y permanentes de disposiciones que



	regulen el tránsito, el uso de las vías públicas y medios de transporte.
Decreto N° 283, de 2001, del Ministerio de Educación	Crea la Comisión Nacional de Seguridad y deroga Decreto N° 35 de 1976.

✓ **Procedimiento en Caso de Accidentes Durante el Desarrollo de la Clase y/o Actividad:**

- Corresponderá al docente prestar ayuda y contención, luego evaluar la lesión si ello fuere posible y derivar lo más rápido posible al alumno o alumna a inspectoría a fin de que se active el protocolo respectivo.
- Una vez que se hubiere derivado el alumno o alumna a Inspectoría se procederá a informar al padre, madre y/o apoderado, el medio a utilizar dependerá de la gravedad de la lesión.
- En caso de gravedad el alumno o alumna deberá ser derivado al Centro Asistencial más cercano.

6) CRONOGRAMA

✓ **Carta Gantt Ejercicios y Simulacros de Emergencias:**

Actividad	Hor a	Con Avis o	Sin Avis o	M ar	Ab r	Ma y	Ju n	J ul	Ag o	Se p	O ct	No v	Di c
Simulacro general por sismo	10.5 5	x		x									
Simulacro de evacuación general por terremoto	10.5 5		x		x								



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

Simulacro general por sismo	10.55		x				x						
Ejercicio de evacuación 1° y 2° básico		x						x					x
Simulacro de evacuación general por terremoto	10.55	x				x			x				
Simulacro de evacuación general por incendio	10.55	x				x	x			x			
Simulacro de evacuación general por fuga de gas	10.55	x						x					x
Simulacro de evacuación general por incendio	10.55		x									x	
Reunión comité de seguridad	16.30	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

Excelencia Académica 2020-2021

Categoría de Desempeño: ALTA



d escolar													
Ejercicio de evacuación 3°, 4 ° y 5° básico		x								x			
Ejercicio de evacuación 1°,2° ,3° y 4 ° Medio		x									x		
Ejercicio de evacuación 7° y 8° ° Medio			x		x							x	
Ejercicio de evacuación Atención de párvulos		x		x									

✓ **Reglas Aplicables en Caso de Accidente Grave o Fatal de Funcionarios del Establecimiento:**

En tales casos se aplicarán las disposiciones contempladas en el “Reglamento de Orden Higiene y Seguridad” del establecimiento.

b) Medidas Preventivas de Salubridad en el Establecimiento:

✓ **Medidas Generales para Evitar Presencia de Vectores y/o Plagas en el Establecimiento:**

Se debe prestar atención en el aseo de todos los recintos y dependencias del establecimiento, para prevenir la existencia de vectores que puedan afectar a los



niños, niñas y/o adolescentes tales como: (pulgas, piojos, hormigas, chinches, vinchucas, roedores entre otros)

✓ **Consideraciones Generales:**

- a) Revisar periódicamente señales de picadura o presencia de vectores en el cuerpo y vestuario de los niños, niñas y/o adolescentes.
- b) Orientar a los padres, madres y/o apoderados sobre la importancia del aseo personal de los alumnos y alumnas, como asimismo en el hogar, evitando que se propague la presencia de vectores hacia sus pares.
- c) Detectado el tipo de vector, tomar las medidas para su eliminación.
- d) En cocinas y bodegas de alimentos se mantendrá periódicamente un control visual de la presencia de vectores que puedan contaminar los alimentos, tales como: roedores (fecas), baratas, moscas, entre otros. Para ello, estos recintos deben contar con elementos protectores, tales como mallas mosquiteras en ventanas y puertas. (debiendo estar siempre en buen estado)
- e) La Basura se depositará en tarros o contenedores con tapa y/o bolsas plásticas de un tamaño que permita su fácil manejo y traslado, debiendo depositarla en un lugar especial para su posterior retiro de los servicios municipales, recinto que permanecerá cerrado, limpio y protegido de la acción de roedores e insectos.

✓ **Medidas Preventivas para Evitar la Entrada y/o Eliminar la Presencia de Vectores y/o de Plagas:**

Los vectores y roedores actúan como vehículo transmisor (vector mecánico) de contaminación en los alimentos y transportan millones de microorganismos.

La Cocina es uno de los hábitats donde pueden actuar distintos vectores como las moscas, por lo que es necesario tomar las medidas oportunas para evitar la proliferación de vectores y plagas.

Las acciones preventivas pasan por mantener una estricta limpieza y el cumplimiento de una serie de medidas tales como:



- a) Evitar la acumulación de basura y mantener siempre cerrado basureros o contenedores para que vectores y/o roedores no entren en contacto con ésta y asimismo, desinfectarlos con frecuencia.
- b) No almacenar alimentos como frutas, dulces, piezas de embutidos, o platos preparados sin protección, éstos se deben mantener siempre tapados.
- c) Mantener ventanas cerradas mientras se cocine o instalar mosquiteros (en buen estado y removibles) en ventanas y puertas.
- d) No dejar platos con restos de alimentos y guardar los utensilios que hubieren sido utilizados limpios y en lugares cerrados, como muebles y cajones, a los que no tengan acceso insectos y/o vectores.
- e) Proteger con rejillas extraíbles de malla todas las ventanas de las zonas de circulación de alimentos. El tamaño de la red debe impedir la entrada de insectos y/o vectores o similares. (las mallas deben siempre mantenerse en buen estado)
- f) Impedir la acumulación de residuos y que se formen zonas de humedad.
- g) Mantener las superficies de todas las dependencias del establecimiento siempre limpias.
- h) Identificar con los alumnos y alumnas cuáles son los vectores comunes de nuestra Zona o Región y por qué razones estos pueden proliferar.
- i) Reconocer y enseñar a los alumnos y alumnas qué tipo de enfermedades puede causar un vector.
- j) Promover hábitos saludables en alumnado del establecimiento.
- k) Programar campañas sobre concientización ciudadana en la que expliquen los peligros que las plagas causan en la salud cuando no están sometidas a ningún control sanitario y el poder de transmisión de enfermedades.
- l) Promover en los alumnos y alumnas de una manera entretenida y educativa el derecho a la salud y el bienestar y la responsabilidad que les cabe para hacerlos respetar.
- m) Dar a conocer a los alumnos y alumnas para qué sirve el uso de plaguicidas.



- n) Todas las sustancias tóxicas deben mantenerse siempre en lugares a los cuales sólo pueda acceder personas adultas.



✓ **Medidas a Tomar en Cuenta ante Presencia o Existencia de Plagas, Vectores y/o Roedores:**

Ante la existencia de plagas y/o vectores como roedores en el establecimiento educacional, se procederá a contratar los servicios de una empresa que se encargue de manera específica de:

- Control de Plagas.
- Desinfección.
- Sanitización.
- Desratización.

Lo anterior, a fin de que se haga una evaluación de la situación determinando principalmente:

- Lugar de ingreso.
- Recorrido.
- Anidación de la plaga.

✓ **Consideraciones Generales:**

- a) Para ejecutar los servicios anteriormente descritos no podrá haber en el establecimiento presencia de alumnos o alumnas, personal, ningún miembro de la comunidad educativa.
- b) Se prohibirá el ingreso de cualquier persona a dependencias del establecimiento.
- c) Previo a la realización de los servicios se deberá proteger y guardar Utensilios, enseres, juguetes, frazadas y otros similares en bolsas de basura selladas.
- d) Cerrar puertas interiores y exteriores considerando siempre las vías de evacuación para personal que ejecute los trabajos.
- e) Siempre deberán respetarse las medidas y tiempos indicados por la empresa que hubiere realizado los servicios respectivos.
- f) Efectuado el servicio respectivo, se deberá tomar la precaución de efectuar la limpieza de todos los elementos y mobiliario del colegio ventilando las



dependencias del mismo, siguiendo al pie de la letra las indicaciones de la empresa.

- g) Se designará a un funcionario auxiliar del establecimiento para que efectúe el cierre del colegio una vez efectuados los trabajos respectivos.
- h) Corresponderá a la Dirección del establecimiento, procurar que todo su personal tome conocimiento de los procedimientos de Sanitización, desratización, Desinfección, control de plagas u otros, lo cual deberá estar debidamente registrado con la firma de cada funcionario.
- i) En aquellos casos que sea necesario poner “cebo” quedara constancia por escrito de la empresa responsable y lugares donde sea situado dicho “cebo”, señalando específicamente éstos en un mapa especial para dicha información.
- j) Se tomará la precaución de guardar todo material comestible pues ante la presencia de alimentos los roedores eventualmente no comerán el “cebo”.
- k) Todo el personal del establecimiento deberá tomar conocimiento respecto a los lugares en que se encuentre el raticida o “cebo” (mapa de colocación cebo).
- l) La empresa contratada deberá entregar un Informe toxicológico de la sustancia utilizada, realizando su trabajo un día en que el establecimiento no funcione y no exista presencia de niños, niñas y de ningún miembro de la Comunidad Educativa.

• **Cada Equipo de Aula deberá Considerar:**

Previo a Ejecución de Servicios:	<ul style="list-style-type: none">• Desocupar Estantes y Mobiliario.• Guardar Ropa de Descanso y Juguetes en bolsas de basura muy bien selladas.• Apartar los muebles de las paredes.• Proteger los elementos electrónicos o similares.
----------------------------------	--



	<ul style="list-style-type: none">• Supervisar que los elementos electrónicos se encuentren apagados.
Posterior a la Ejecución de los Servicios:	<ul style="list-style-type: none">• Seguir todas y cada una las indicaciones de la Empresa prestadora de los servicios respectivos.

Cabe mencionar, que la cocina quedará bajo responsabilidad de la empresa que entrega los servicios de alimentación respectivos, pues será ésta la que deberá planificar las acciones anteriormente descritas.

• Empresa	Plaguisur
• Dirección	Camilo Henríquez 2457
• Número de Contacto	Cel: 41-2287587

✓ **Comunicación a Padres, madres y/o apoderados de la Realización de los Servicios:**

Toda vez que se deban efectuar los servicios anteriormente descritos, el establecimiento deberá informar a los Padres, madres y/o apoderados mediante una comunicación escrita en la Agenda o Libreta de comunicaciones y además publicar ello en el diario mural del establecimiento con una anticipación de a lo menos 4 días.

Ahora, si dicho servicio se efectuara a consecuencia de una contingencia, dicho aviso podrá efectuarse con sólo 2 días de anticipación por las mismas vías anteriormente indicadas.

Respecto a **situaciones de emergencia** tales como: cortes del suministro de agua o luz, fuga de gas, incendio, sismo, terremoto, tsunami y otros, corresponderá activar el PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (PISE), incorporado al presente protocolo mediante un documento anexo.



La Dirección del establecimiento deberá luego de controlada que sea la emergencia, organizar a su personal para el retiro de alumnos y alumnas del establecimiento.

✓ **Deficiencia en Condiciones de Higiene y Seguridad:**

Hay deficiencia en condiciones de higiene y seguridad cuando se pone en riesgo la salud de los niños y niñas y/o el personal que cumple labores en el establecimiento.

Por ejemplo:

- Falta de Servicios Higiénicos (insuficientes o en mal estado, filtraciones de los baños, falta de puertas, falta de duchas, etc.)
- Carencia de agua potable.
- Suciedad en lugares de manipulación de alimentos.
- Presencia de Roedores u otros vectores.

La limpieza en el establecimiento requiere que se siga un estricto protocolo para que los espacios que ocupan alumnos, alumnas y la Comunidad Educacional en general, estén en perfectas condiciones de salubridad.

Lo anterior, considerando que se trata de espacios con un elevado tráfico de personas, por lo que pueden acumular una gran cantidad de suciedad e insalubridad si no se lleva a cabo una acción oportuna.

• **Consideraciones Generales:**

Certificación de Condiciones de Higiene:	<ul style="list-style-type: none">• El Establecimiento debe cumplir con condiciones de higiene ambiental, el cual debe ser certificado mediante una Resolución emitida por la <i>Secretaría Regional Ministerial de Salud</i> respectiva.
Condiciones de Higiene y Seguridad Deficientes:	<ul style="list-style-type: none">• Existe cuando se pone en riesgo la salud de niñas, niños y Comunidad Educacional en general, por ejemplo: Servicios higiénicos insuficientes o en mal estado, carencia de agua potable; suciedad en lugares de manipulación de alimentos; presencia de roedores, etc.



<p>Medidas a Adoptar para Aseo, Desinfección y Ventilación:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Ventilación</u>: Se ventilarán diariamente todas las salas y dependencias comunes del establecimiento. • <u>Retiro de Residuos Acumulados</u>: Deberá retirarse diariamente todo tipo de residuo acumulado, ya sea papeles, desechos alimenticios, y/o basura. • <u>Quitar Polvo</u>: Se quitará diariamente el polvo existente en pisos y mobiliario del establecimiento, se limpiarán manchas en mesas, sillas, puertas y manillas con productos que contengan propiedades desinfectantes pues al tener tanta manipulación podrían eventualmente convertirse en una fuente importante de microorganismos. • <u>Limpieza diaria de baños o servicios sanitarios</u>: diariamente se efectuará limpieza de baños, sala de higiene, con productos desinfectantes. • <u>Limpieza diaria pisos de todas las dependencias del establecimiento</u> trapeando éstos con productos desinfectantes y anti-hongos.
--	--

Las medidas precedentemente descritas serán supervisadas regularmente por la Dirección del establecimiento apoyada por el Encargado de Convivencia Escolar de manera **semestral**, lo anterior, con la finalidad de asegurar el cumplimiento íntegro de las mismas y/o implementar adecuaciones, modificaciones o actualizaciones según circunstancias y necesidad en cada caso.

<ul style="list-style-type: none"> • Encargado/a de la Supervisión y/o revisión de Medidas descritas: • Reemplazante: Gestor de Convivencia Escolar. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Periodicidad de Supervisión y/o revisión: 	Semestralmente.



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"



- **Reglas Generales Relativas a la Promoción de Acciones Preventivas y/o Especiales, Suministro de Medicamentos y Traslado de alumnos y alumnas a los Servicios Asistenciales.**

<p>Promoción de Acciones Preventivas: (Ej.: Adhesión a campañas de vacunación masiva, informativos de prevención de enfermedades estacionales, recomendaciones de autocuidado, diagnósticos tempranos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>El establecimiento promoverá constantemente información relativa a la adhesión a campañas de vacunación masiva, informativos de prevención de enfermedades estacionales, recomendaciones de autocuidado, diagnósticos tempranos entregados por el Ministerio de Salud y entidades relacionadas (MINSAL).</u> ▪ Lo anterior, se hará publicando afiches, calendarios y documentación relevante en los “<i>Diarios Murales</i>” existentes en dependencias del establecimiento. ▪ Siempre existirá un “<i>Diario Mural</i>” ubicado en la Secretaría del colegio no obstante, se podrán instalar otros en diversas dependencias del mismo tales como: hall de acceso, pasillos u otros.
<p>Acciones Especiales a realizar frente a enfermedades de alto contagio:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ventilación de recintos y dependencias. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ventilación: se ventilarán diariamente salas y dependencias comunes del establecimiento. ▪ Retiro de Residuos Acumulados: Deberá retirarse diariamente todo tipo de residuos acumulados, ya sean



<ul style="list-style-type: none">▪ Desinfección de ambientes.▪ Uso de alcohol gel y pañuelos y toallas de papel desechables.▪ Charlas sobre lavado de manos y el autocuidado.	<p>papeles, desechos alimenticios, y/o basura existente en el establecimiento.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Retirar el Polvo: Se debe quitar diariamente el polvo existente en pisos y mobiliario del establecimiento, limpiar manchas de mesas, sillas, puertas y manillas con productos que contengan propiedades desinfectantes pues al tener tanta manipulación podrían eventualmente convertirse en una fuente importante de microorganismos y enfermedades.▪ Limpieza diaria de Baños y/o Servicios Sanitarios: diariamente se efectuará limpieza de baños y sala de “hábitos higiénicos” con productos desinfectantes.▪ Limpieza Diaria de Pisos: Se efectuará limpieza de pisos de todas las dependencias del establecimiento trapeando éstos con productos desinfectantes y anti hongos.
<p>Procedimiento para Suministrar Medicamentos a Niños y Niñas:</p>	<p>En aquellos casos en que un niño, niña y/o adolescente se esté incorporando al colegio luego de alguna enfermedad, se solicitará al Padre, madre y/ o apoderado el <u>certificado médico respectivo</u> que indique puede</p>



	<p>reincorporarse al establecimiento. Si dicho certificado tuviere indicaciones del uso de medicamentos, estos sólo podrán ser suministrados si la receta médica indica de manera clara:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Tipo de medicamento.▪ Dosis.▪ Horario.▪ Número a ingerir. <p>El personal del establecimiento no debe ni puede administrar ningún medicamento o tratamiento específico sin certificado y receta médica previa.</p> <ul style="list-style-type: none">• <u>La dosis, horario y condiciones de entrega</u> deben estar señalados, con el respectivo nombre del niño o niña, consignándose ello en un <u>Registro Escrito</u>, existente en cada sala, a fin de que el personal a cargo no tenga ninguna duda respecto a su administración.• Existirá en el colegio un botiquín o mueble exclusivo para dicho fin, ubicado en un lugar de acceso sólo para personas adultas del establecimiento.• Cada medicamento debe contar con la identificación del alumno o alumna,
--	---



	<p>dosificación y horario de administración.</p> <ul style="list-style-type: none">• Los medicamentos nunca deben guardarse en la mochila de los niños o niñas, ni en muebles o recintos de uso de los mismos.• La Dirección del establecimiento será quien instruya al personal del nivel, cada vez que se requiera administrar un medicamento o indicación especial de algún niño o niñas a su cargo.• Será el docente de cada curso el que velará por el cumplimiento de la correcta administración de medicamentos e indicaciones médicas para cada niño o niña.
<p>Procedimiento de Traslado de un niño o niña a un Centro Asistencial de Salud cuando fuere necesario:</p> <p>Responsable de Ejecución y aviso a madres, padres y/o apoderados.</p>	<p>La Dirección del establecimiento designará a un “Funcionario Encargado” de ejecutar la medida de traslado y de acompañar al niño o niña al Centro Asistencial o Servicio de Salud más cercano, Será la Dirección del establecimiento quien dará aviso al Padre, madre, y/ o apoderado, telefónicamente de dicho traslado conforme a los datos consignados en el Registro de Matrícula respectivo.</p> <p>El funcionario designado para Traslado del párvulo podrá ser:</p>



	<ul style="list-style-type: none">• Asistente Encargado.• Encargado de Convivencia Escolar• Inspector General.• Tercero designado. <p><u>Cabe mencionar que habrá que determinar previamente qué tipo de lesión presenta cada niño o niña para definir el procedimiento a utilizar y coordinación de un eventual traslado conforme a lo estipulado en el Protocolo de Accidentes Escolares del presente Reglamento.</u></p> <p>El funcionario designado será también el encargado de requerir la presencia de los Servicios de Emergencia tales como:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Ambulancia.▪ Bomberos.▪ Carabineros de Chile.
--	--

Todas las medidas establecidas precedentemente tienen por objeto disminuir los contagios que pudieren afectar la continuidad del servicio educativo y/o el aprendizaje de los Alumnos y Alumnas resguardando el interés superior de éstos ya sea que resulten directa o indirectamente afectados.